

VERSIÓN PÚBLICA DE ACTA MUNICIPAL

SEGÚN LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA EXPRESA LO SIGUIENTE:

- Definiciones Art. 6.- Para los efectos de esta ley se entenderá por:

a. **Datos personales:** La información privada concerniente a una persona, identificada o identificable, relativa su nacionalidad, domicilio, patrimonio, dirección electrónica, número telefónico u otra análoga.

- **Versiones Públicas** Art. 30.- En caso que el ente obligado deba publicar documentos que contengan en su versión original información reservada o confidencial, deberá preparar una versión en que elimine los elementos clasificados con marcas que impidan su lectura, haciendo constar en nota una razón que exprese la supresión efectuada.

EN RELACIÓN A LO ANTERIOR SE EMITE LA SIGUIENTE RAZÓN:

“Por medio de la presente se hace constar que con base al artículo 6 literal a, relacionado con el artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública, y según la Sentencia de la Sala de lo Contencioso Administrativo de referencia 21-20-RA-SCA emitida el 16 de noviembre de 2020, establece que los nombres de los empleados públicos constituyen información confidencial nombres, apellidos; por lo tanto se omiten los nombres de los servidores municipales que figuran en el acta a entregar, protegiendo así los datos personales de las partes”.

Se omiten los datos de las partes intervinientes mencionadas en la presenta acta.

ACTA NÚMERO VEINTITRES DE SESIÓN EXTRAORDINARIA 27/07/2022

A las dieciséis horas del día veintisiete de julio del año dos mil veintidós, reunidos en la sala de sesiones del Concejo Municipal ubicado en la Alcaldía Municipal de San Bartolomé Perulapía, Departamento de Cuscatlán, previa convocatoria del Alcalde Municipal, señor Ronald Bladimir Ortiz Hernández; y constatando la asistencia para tal efecto, se encuentran presentes la Licenciada Lorena Elizabeth Nerio Hernández, en su calidad de **Síndico Municipal**, el **Primer Regidor Propietario** Roberto Carlos Moz Hurtado, **Segundo Regidor Propietario** Wilmer Osmin Hernández Moz, **Tercer Regidor Propietario** Mauricio Galileo Majano Martínez, **Cuarto Regidor Propietario** Jessé Abraham Gómez Sigüenza, **Primer Regidor Suplente** Heber Esaú Burgos Barrera, **Segundo Regidor Suplente** Carlos Alfredo Ramírez Antonio, **Tercer Regidor Suplente** Nixon Antonio Martínez López y **Cuarto Regidor Suplente** Cesar Antonio Benítez; y verificando el quórum se procedió a lo siguiente: **I.-** Inicio de sesión; **II.-** Asistencia y establecimiento de quorum; **III.-** Solicitud de autorización para pagos varios: Suministro de alcohol líquido y refrigerio para entrega en reunión de socialización de proyectos con la DOM, COSPEP y periodistas; **IV.-** Solicitud de autorización para realización de trámite de compras no recurrentes: Suministro de bomba de agua para mini cargador, suministro de hilo para motoguadaña y suministro de baterías de 90 amperios Para mini cargador Futian; **V.-** Solicitud para aprobación de fondos para publicaciones en el Diario Oficial y periódico de circulación nacional, en el marco de legalización de la marca comercial “PERULAPÍA TO GO” ante el Registro de la Propiedad Intelectual del Centro Nacional de Registros; **VI.-** Presentación de listado de empleados y eventuales que laborarán en periodo de vacaciones agostinas, para su correspondiente autorización; **VII.-** Lectura de Correspondencia; **VIII.-** Varios; y, seguidamente se desarrolló de la siguiente manera:

El Alcalde Municipal, Sr. Ronal Bladimir Ortiz Hernández, da inicio con el informe sobre las actividades programadas en la semana: Para el día jueves veintiocho de

julio del presente año a las 10:00 horas, se realizará una reunión en la Dirección de Obras Municipales, para efectos de conocer las observaciones realizadas al perfil del proyecto presentado como resiliente. Así mismo, el alcalde municipal, da informe sobre el proyecto de digitalización, mencionando que se han digitalizado 52 viviendas de Avenida Felipe de Paz, 4ta Calle Poniente y 2da Calle Oriente. Se ha realizado acercamiento con Visión Mundial, en donde se estará enviando la Credencial del Alcalde para la creación del convenio. Para el proyecto de digitalización, se estará realizando trabajo por siete días, inclusive, el próximo domingo se abrirá la municipalidad para atender a las personas que no se han podido encontrar en casa.

Seguidamente se inició con el desarrollo de los puntos de agenda.

ACUERDO NÚMERO UNO: El Concejo Municipal, tomando en cuenta el memorándum, de fecha veintiséis de julio de dos mil veintidós, suscrito por el Jefe UACI, Arq. XXXXX XXXXXX XXXXX, mediante el cual solicita la autorización para realizar el trámite de pago de lo siguiente: **1.** Suministro de 8 galones de alcohol líquido grado 90, para uso de empleado administrativo, personal de campo, depósitos de accesos y en vehículos municipales, por un monto de **OCHENTA Y OCHO 00/100 DÓLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$88.00)**, a favor de **XXXXX XXXXXX XXXXX**; y **2.** Servicio de refrigerio para entrega en reunión de socialización de proyectos con la Dirección de Obras Municipales, COSPEP y periodistas de “Diario El periodista, fecha 18/03/2022, por un monto de **CUARENTA Y DOS 97/100 DÓLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$42.97)**, a favor de **XXXXX XXXXXX XXXXX**; **Por lo tanto:** El Concejo Municipal, en el uso de sus facultades establecidas en el Art. 30 núm. 4, del Código Municipal **ACUERDA: I)** Autorizar la erogación de los montos que se detallan en el cuadro siguiente:

Ítem	Proveedor	Producto	Monto	Fuente de Financiamiento
1	XXXXX XXXXXX XXXXX	- Suministro de 8 galones de alcohol líquido grado 90, para uso de empleados administrativos, personal de campo, depósitos de accesos y en vehículos municipales.	\$ 88.00	FONDOS PROPIOS /2022
2	XXXXX XXXXXX XXXXX XXXXXX XXXXXX XXXXXX	- Servicio de Refrigerio para entrega en reunión de socialización de proyectos con la Dirección de Obras Municipales, COSPEP y periodistas de Diario El Periodista, fecha 18/03/2022	\$ 42.97	FONDOS PROPIOS /2022

II) Instrúyase al Jefe UACI, Arq. XXXXX XXXXXX XXXXX, en coordinación con el Tesorero Municipal, Sr. XXXXX XXXXXX XXXXX, realicen las diligencias de ley y administrativas para el cumplimiento del presente acuerdo. III) El presente acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL, COMUNIQUESE.**

ACUERDO NÚMERO DOS: El Concejo Municipal, tomando en cuenta el memorándum, de fecha veintiséis de julio de dos mil veintidós, suscrito por el Jefe UACI, Arq. XXXXX XXXXXX XXXXX, mediante el cual solicita la autorización para realizar el trámite de **COMPRA NO RECURRENTE** por bienes para funcionamiento administrativo municipal, de lo siguiente: **1.** Suministro de bomba de agua para mini cargador Futian, por un monto de **OCHENTA Y CUATRO 80/100 DÓLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$84.80)**, a favor de **LA CASA DEL REPUESTO, S.A. DE C.V.**; **2.** Suministro de nylon para trimmer stihl 3.3 mm 930-2569 (hilo para motoguadaña), por un monto de **CIENTO VEINTE 33/100 DÓLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$120.33)**, a favor de **ALMACENES VIDRÍ, S.A. DE C.V.**; y **3.** Suministro de 2 baterías de 90 amperios para mini cargador Futian, por un monto de **DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO 00/100 DÓLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$235.00)**, a favor de **XXXXX XXXXXX XXXXX.** **Por lo tanto:** El Concejo Municipal, en el uso de sus

facultades establecidas en el Art. 30 núm. 4, del Código Municipal **ACUERDA: I)** Autorizar la realización de los procesos de compra no recurrentes, según el detalle del cuadro siguiente:

Ítem	Proveedor	Producto	Monto	Fuente de Financiamiento
1	LA CASA DEL REPUESTO, S.A. DE C.V.	- Suministro de bomba de agua para mini cargador Futian.	\$ 84.80	FONDOS PROPIOS /2022
2	ALMACENES VIDRÍ, S.A. DE C.V.	- Suministro de nylon para trimmer stihl 3.3 mm 930-2569 (hilo para moto guadaña)	\$ 120.33	FONDOS PROPIOS /2022
3	XXXXX XXXXXXX XXXXX	- Suministro de 2 baterías de 90 amperios para mini cargador Futian	\$ 235.00	FONDOS PROPIOS /2022

II) Instrúyase al Jefe UACI, Arq. XXXXX XXXXXX XXXXX, en coordinación con el Tesorero Municipal, Sr. XXXXX XXXXXX XXXXX, realicen las diligencias de ley y administrativas para el cumplimiento del presente acuerdo. **III)** El presente acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL, COMUNIQUESE.**

ACUERDO NÚMERO TRES: El Concejo Municipal, considerando la nota de fecha veintiséis de julio de dos mil veintidós, suscrita por la Encargada de Unidad e Desarrollo Económico Local, Licda. XXXXXX XXXXXX, mediante el cual, solicita la aprobación de fondos para la realización de publicaciones en el Diario Oficial y Diarios de circulación nacional en el marco de la legalización de la marca comercial “PERULAPÍA TO GO” ante el Registro de la Propiedad Intelectual del Centro Nacional de Registros (CNR), así mismo, adjunta las cotizaciones con los costos de dichos trámites, en donde se aprecia lo siguiente: 3 Publicaciones en el Diario Oficial por un costo de **CUARENTA Y OCHO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$48.00)** IVA INCLUIDO y 3 publicaciones en el Diario Co Latino por un costo de **TREINTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$30.00)** IVA INCLUIDO. **Por lo tanto:** El Concejo Municipal, en el uso

de sus facultades establecidas en el Art. 30 núm. 4, del Código Municipal, **ACUERDA: I)** Apruébese los fondos para la publicación de la marca PERULAPIA TO GO, por encontrarse esta en el proceso de autorización de marca en el Registro de la Propiedad Intelectual del Centro Nacional de Registros, según el detalle siguiente: un monto de **CUARENTA Y OCHO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$48.00)** IVA INCLUIDO por el valor de **3 Publicaciones en el Diario Oficial** y un monto de **TREINTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$30.00)** IVA INCLUIDO por el valor de **3 publicaciones en el Diario Co Latino**; dichos fondos serán erogados de **FONDOS PROPIOS**. **II)** Instrúyase al Jefe UACI, Arq. XXXXX XXXXXX XXXXX, en coordinación con el Tesorero Municipal, Sr. XXXXX XXXXXX XXXXX, realicen las diligencias de ley y administrativas para el cumplimiento del presente acuerdo. **III)** El presente acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL, COMUNIQUESE.**

ACUERDO NÚMERO CUATRO: El Concejo Municipal, considerando la nota de fecha veintisiete de julio de dos mil veintidós, suscrita por la Gerente General, Licda. XXXXX XXXXXX XXXXX, mediante el cual, presenta el detalle del personal de servicios municipales que laborarán en el periodo de vacaciones agostinas, específicamente los días 01, 02, 03 y 05 del mes de agosto de dos mil veintidós, adjuntando el listado de los empleados, eventuales, motoristas y encargados que laborarán y el cálculo numérico correspondiente al pago de horas extras y eventuales, según los detalles del cuadro siguiente:

Lunes 01/08/2022		
	Costo unit.	Total
Motorista recolección: XXXXX XXXXXX XXXXX	\$ 15.00	\$15.00
3 auxiliares (empleados): XXXXX XXXXXX XXXXX, XXXXX XXXXXX y XXXXX XXXXXX XXXXX	\$ 12.67	\$38.01
1 eventual para recolección: XXXXX XXXXXX XXXXX	\$10.00	\$10.00
1 barrendero (empleado): XXXXX XXXXXX XXXXX	\$ 12.67	\$ 12.67
2 barrenderos (eventuales): XXXXX XXXXXX XXXXX y XXXXX XXXXXX XXXXX	\$10.00	\$20.00
Mantenimiento de parque: XXXXX XXXXXX XXXXX	\$ 12.67	\$12.67
Motorista de ambulancia: XXXXX XXXXXX XXXXX	\$ 15.00	\$15.00

Encargado de coordinación y supervisión: XXXXX XXXXXX XXXXX	\$ 15.00	\$15.00
SUB TOTAL:		\$138.35
Martes 02/08/2022		
Motorista recolección: XXXXX XXXXXX XXXXX	\$ 15.00	\$15.00
2 auxiliares (recolector): XXXXX XXXXXX XXXXX, XXXXX XXXXXX XXXXX	\$ 12.67	\$25.34
Motorista de ambulancia: XXXXX XXXXXX XXXXX	\$ 15.00	\$15.00
Encargado de coordinación y supervisión: XXXXX XXXXXX XXXXX	\$ 15.00	\$15.00
SUB TOTAL:		\$70.34
Miércoles 03/08/2022		
Motorista: XXXXX XXXXXX XXXXX	\$ 15.00	\$15.00
3 auxiliares (recolector): XXXXX XXXXXX XXXXX, XXXXX XXXXXX XXXXX y XXXXX XXXXXX XXXXX	\$ 12.67	\$38.01
1 barrendero (empleado): XXXXX XXXXXX XXXXX	\$ 12.67	\$ 12.67
2 barrenderos (eventuales): XXXXX XXXXXX XXXXX y XXXXX XXXXXX XXXXX	\$10.00	\$20.00
Mantenimiento de parque: XXXXX XXXXXX XXXXX	\$ 12.67	\$12.67
Motorista de ambulancia: XXXXX XXXXXX XXXXX	\$ 15.00	\$15.00
Encargado de coordinación y supervisión: XXXXX XXXXXX XXXXX	\$ 15.00	\$15.00
SUB TOTAL:		\$128.35
Viernes 05/08/2022		
Motorista: XXXXX XXXXXX XXXXX	\$ 15.00	\$15.00
3 auxiliares (recolector): XXXXX XXXXXX XXXXX, XXXXX XXXXXX XXXXX y XXXXX XXXXXX XXXXX	\$ 12.67	\$38.01
1 eventual para recolección: XXXXX XXXXXX XXXXX	\$10.00	\$10.00
1 barrendero (empleado): XXXXX XXXXXX XXXXX	\$ 12.67	\$ 12.67
2 barrenderos (eventuales): XXXXX XXXXXX XXXXX y XXXXX XXXXXX XXXXX	\$10.00	\$20.00
Mantenimiento de parque: XXXXX XXXXXX XXXXX	\$ 12.67	\$12.67
Motorista de ambulancia: XXXXX XXXXXX XXXXX	\$ 15.00	\$15.00
Encargado de coordinación y supervisión: XXXXX XXXXXX XXXXX	\$ 15.00	\$15.00
SUB TOTAL:		\$138.35
TOTAL GENERAL:		\$475.39

Por lo tanto: El Concejo Municipal, en el uso de sus facultades establecidas en el Art. 30 núm. 4, del Código Municipal, **ACUERDA: I)** Autorícese el total de **CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO 39/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$475.39)** para la realización del pago por trabajo en periodo vacacional y contratación de personal eventual de apoyo en la unidad de Servicios Generales, lo cual deberá ser cancelado de la forma establecida en el cuadro del presente acuerdo. **II)** Instrúyase a la Gerente, Licda. XXXXX XXXXXX XXXXX, en coordinación con el Tesorero Municipal, Sr. XXXXX XXXXXX XXXXX, realicen las

diligencias de ley y administrativas para el cumplimiento del presente acuerdo. **III)** El presente acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL, COMUNIQUESE.**

ACUERDO NÚMERO CINCO: El Concejo Municipal, considerando la solicitud realizada por el propietario de Deli House, con el acompañamiento de vecinos de la Avenida Felipe de Paz de este municipio, mediante la cual solicitan permiso para el desarrollo de un baile por la celebración del sexto aniversario del negocio Deli House, así mismo, solicitan el préstamo de canopies, uso de los sanitarios del parque municipal y préstamo de ballas metálicas para cierre, dicho evento se llevará a cabo el día sábado seis de agosto de dos mil veintidós, a partir de las 17:00 horas hasta las 02:00 horas del día siguiente; la secretaria municipal, les dio el punto de vista jurídico en cuanto al cumplimiento de horarios en lo relativo al sonido, que por tratarse de un baile, al dar el permiso hasta las 02:00 horas de la madrugada del siguiente día, se estaría en incumplimiento de la normativa municipal, no obstante, los concejales expresaron que, es una situación que no se da todos los días y los vecinos de la zona expresan su conformidad con el desarrollo de dicho evento. **Por lo tanto:** El Concejo Municipal, en el uso de sus facultades establecidas en el Art. 30 núm. 4, del Código Municipal, **ACUERDA: I)** Autorícese el permiso para que se realice el evento de baile por el sexto aniversario de Deli House, dicho permiso se dará a partir de las 17:00 horas del día sábado seis de agosto de dos mil veintidós hasta las 02:00 horas de la madrugada del siguiente día, y consiste en el cierre de la avenida Felipe de Paz a la altura de dicho negocio; así mismo, se autoriza el préstamo de ballas metálicas para el cierre, canopies y uso de los sanitarios del parque municipal. **III)** El presente acuerdo fue aprobado por **MAYORÍA CALIFICADA, POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL,** salvando su voto el alcalde municipal, Ronal Bladimir Ortiz Hernández, habiendo hecho la propuesta de permiso hasta las 24:00 horas del día mencionado. **COMUNIQUESE.**

Habiendo finalizado con el desarrollo de los puntos de agenda, el Concejal Jesse Gómez, expresa su inconformidad con los horarios de sesión, mencionando que por su situación laboral, se le hace difícil poder organizarse para asistir a las sesiones, solicitando a la vez, que el concejo en pleno establezca un horario factible para todos los concejales; por lo cual se deja como asignado los días miércoles a las 16:00 horas y en caso de no poder desarrollarse la sesión por alguna circunstancia especial, se realizaría los días jueves después de las 16:00 horas.

Posteriormente, el Concejal Roberto Carlos Moz, menciona y solicita informe sobre la situación de extracción de arena del río Chancuiste, a quien el Alcalde respondió que, la extracción se está realizando conforme a lo planificado, y que posteriormente se traerá el detalle al concejo.

No habiendo nada más que hacer constar, ciérrase la presente sesión y la presente acta, para constancia se firma.

Sr. Ronal Bladimir Ortiz Hernández
Alcalde Municipal

Licda. Lorena Elizabeth Nerio Hernández
Síndico Municipal

Sr. Roberto Carlos Moz Hurtado
Primer Regidor Propietario

Sr. Wilmer Osmin Hernández Moz
Segundo Regidor propietario

Sr. Mauricio Galileo Majano Martínez
Tercer Regidor Propietario

Sr. Jessé Abraham Gómez Sigüenza
Cuarto Regidor Propietario

Sr. Heber Esaú Burgos Barrera
Primer Regidor Suplente

Sr. Carlos Alfredo Ramírez Antonio
Segundo Regidor Suplente

Sr. Nixon Antonio Martínez López
Tercer Regidor Suplente

Sr. Cesar Antonio Benítez
Cuarto Regidor Suplente

Licda. Astrid Danné Fuentes Ramírez
Secretaria Municipal